

artículo *Zur Textgeschische der Frostupinsbók* (Germania, XXXII, 1887).

Los trabajos de Amira sobre el *Espejo de Sajonia* comenzaron con los principios del siglo. La comisión histórica sajona encargó a Amira, por mediación de Lamprecht, de una edición y comentario del simbolismo jurídico del manuscrito ilustrado de Dresden del *Espejo de Sajonia*. En 1902 publicó Amira la edición facsímil del Codex, con una introducción (*Die Dresdener Bilderhandschrift des Sachsenspiegels, herausgegeben von K. von Amira*) y hasta 1925-1926 no se publicó el *Kommentar* en dos medios volúmenes. En 1902 publicó un estudio titulado "*Die Genalogie der Bilderhandschriften des Sachsenspiegels*. (Münchener Abhandlungen. I. Cl. XXII, 2. Abteilung), y en 1905 otro sobre *Die Handgebärden in den Bilderhandschriften des Sachsenspiegels*.

El problema de la pena de muerte, como uno de los temas que preocuparon a Von Amira, está representado en otra de sus obras monumentales: *Die germanischen Todesstrafen*, aparecida en 1922. Muchos años antes había escrito ya Amira un pequeño artículo que presagiaba su interés ulterior por los temas relacionados con la pena de muerte: *Thierstrafen und Tierprocesse*.

Otras muchas obras y trabajos ha legado Amira a la bibliografía de la historia jurídica, reveladoras todas ellas de su fuerte personalidad de historiador y de jurista. He aquí sus títulos; *Zur Salfränkischen Eideshilfe*. (Germania, XX, 1875); *Der Stab in der germanischen Rechtssymbolik*. München, 1909; *Die Wadiation*, 1911; *Grundriss des germanischen Rechts*. 3.<sup>a</sup> edición, 1913; *Das Femgerichtsbild des Soester Stadtarchivs*, 1927. Amira acarició, además, siempre el proyecto de la elaboración de un diccionario jurídico alemán y de un atlas arqueológico jurídico.

### *El Centro de Estudios de Historia de América de la Universidad de Sevilla.*

No quiere la Redacción de este ANUARIO dejar pasar en silencio la creación de este importantísimo Centro de alta cultura que nace bajo los auspicios mejores por la seriedad y amplitud de horizontes con que ha sido concebido y por la sólida solvencia profesional de las personas a quienes ha sido confiada su estructuración y su dirección técnica.

La joven República española, consciente de lo mucho a que obliga en estos momentos de renovación la alta significación espiritual que tiene en la historia del mundo civilizado la gesta colonizadora desarrollada por España en tierras de América, quiere que en la gran obra de reconstrucción histórica que en este sentido precisa realizar, asuma

nuestra nación —sin alardes, pero también sin desfallecimientos— el papel señero que le impone su pasado.

Para ello era necesario sustituir las vacías expansiones retóricas del viejo hispanoamericanismo, por una actuación cultural seria y eficaz. Sólo así será posible que la cordialidad íntima que debe presidir las relaciones espirituales entre España y América descanse sobre sólidas bases, trabadas por una recíproca estimación.

Nuestro Archivo General de Indias, radicado en Sevilla, contiene como es sabido, el arsenal documental más rico y valioso para la investigación del pasado histórico de los pueblos hispanoamericanos.

A todos, por tanto, americanos y españoles, interesa por igual que este magnífico instrumento de cultura pueda llegar a dar, en plazo próximo, una plenitud de rendimiento.

Y esta es la alta finalidad que puede ser perseguida con eficacia por el nuevo Centro de Estudios de Historia de América.

Ha sido creado este Centro con un carácter universitario; pero se le dota de medios propios de vida, acompañados de una amplia autonomía profesional y administrativa, que ha de permitir en todo momento orientar sus actividades con la máxima elasticidad. Su objetivo inicial es doble: procurar la formación de jóvenes investigadores especializados en el estudio de la historia americana y auxiliar a los investigadores ya formados, europeos y americanos, que acuden a nuestro Archivo General de Indias para completar investigaciones iniciadas en sus países respectivos.

En sus cuadros de enseñanzas figuran como disciplinas de tipo informativo las comprendidas bajo las siguientes rúbricas generales:

- a) Historia general de América.
- b) Geografía americana.
- c) Arqueología y Arte colonial hispanoamericanos.
- d) Instituciones sociales, económicas y jurídicas de la América española durante el período colonial.
- e) Bibliografía y Paleografía hispanoamericanas de los siglos XVI, XVII y XVIII.

Dentro de cada una de estas disciplinas habrá cursos generales y cursos monográficos, desempeñados unos y otros por profesores o investigadores nacionales o extranjeros. Adscritos a las cuatro disciplinas generales primeramente enumeradas, figurarán Seminarios de investigación histórica dirigidos por los especialistas más destacados en las materias respectivas. Por disposición expresa de la ley creadora de este Centro, no podrán ser vinculadas las enseñanzas descritas en personas determinadas, sino que se procurará, singularmente en lo que se refiere a los Cursos monográficos y a los Seminarios de investigación, que se establezca una rotación que permita vayan desfilando por las cá-

tedras indicadas las personalidades más eminentes, en este orden de estudios, de Europa y de América.

Cursos breves para extranjeros, orgánicamente articulados, completarán las actividades docentes del Centro. Una amplia dotación para becas de estudio y bolsas de viaje permitirá prestar ayuda eficaz a los alumnos matriculados en sus distintas enseñanzas. Aun cuando la finalidad que este Centro habrá de perseguir es, como queda dicho, la formación desinteresada de investigadores, queda facultado por la Ley para la concesión del título de Doctor en Historia de América a los alumnos que reúnan los requisitos que en la misma se detallan; y los certificados de asistencia y laboriosidad expedidos por sus profesores podrán constituir mérito destacado para los funcionarios del Cuerpo de Archivos y para los de la Carrera Consular.

Todo este complejo de actividades —que en su día habrá de cristalizar en nutridas series de publicaciones históricas— estará regido por una Junta de Patronato integrada por representantes de la Universidad de Sevilla, del Archivo General de Indias y del Instituto Hispano-Cubano de Historia de América. Al frente del Centro habrá un Director técnico nombrado por el Gobierno, el cual articulará cada curso académico los trabajos a realizar, formulando propuesta de las personas a cuyo cargo hayan de correr las distintas enseñanzas. Estas propuestas habrán de ser sometidas a la aprobación de la Junta de Patronato.

El Instituto Hispano-Cubano de Historia de América —fundado en Sevilla y dotado amplia y generosamente por don Rafael González-Abreu, que tan alto prestigio ha sabido alcanzar en los círculos profesionales hispanoamericanos por su depurada labor de investigación histórica, reflejada en valiosas publicaciones— será uno de los colaboradores más eficaces del nuevo Centro. Su biblioteca, sus seminarios de estudios, su archivo fotográfico y sus ficheros bibliográficos y documentales han sido puestos generosamente a disposición de alumnos y profesores. Todo ello sin merma de su personalidad independiente y sin que implique, antes al contrario, renuncia o desviación de su propia labor.

De la dirección técnica del Centro ha sido encargado nuestro compañero el profesor Ots Capdequí, que viene desempeñando también, desde su fundación, la del Instituto Hispano-Cubano. Al felicitarle por su nombramiento hacemos extensiva esta felicitación a los Ministros de Instrucción pública de la República y muy especialmente al subsecretario don Domingo Barnés, espíritu prócer de nuestra cultura y verdadero animador de este magnífico proyecto, de cuyos frutos próximos tanto hay derecho a esperar.